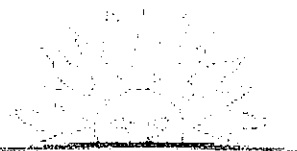




JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DE LOS VEINTIDOS DE FEBRERO DE 1825

D/ 171

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

15030642

Montevideo, **31 AGO 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil de los señores General don Carlos Sequeira y Coroneles don Guillermo Nipoli, don Fernando Baños y don Fernando Fleitas para participar del Entendimiento Nro.40, "IX Conferencia Bilateral de Estado Mayor (CBEM) Brasil - Uruguay", desde el 14 hasta el 18 de setiembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que los señores Oficiales General y Superiores propuestos reciben alojamiento y alimentación por parte del Ejército Brasileño.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales General y Superiores propuestos, viáticos por el 10% Gastos Varios de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de julio de 2015, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés de la Administración la participación de los señores Oficiales General y Superiores propuestos en el Evento de referencia, ya que tiene como objetivo continuar incrementando la cooperación y las medidas de confianza mutua para constituir una base de relaciones entre los ejércitos de nuestro País y de la República Federativa del Brasil, asimismo tiene como finalidad el intercambio de experiencias y conocimientos para el estudio y planificación de Estado Mayor, en las áreas de Personal, Inteligencia, Operaciones, Doctrina, Logística, Gestión y Planificación Estratégica, Ingeniera, Ciencia y Tecnología, Asuntos Especiales, Asuntos Internacionales.-----

IV) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 10 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2015.03062-6.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----



JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
CALLE CASERES 1000, MONTEVIDEO

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil a los señores General don Carlos Sequeira y Coroneles don Guillermo Nipoli, don Fernando Baños y don Fernando Fleitas, para participar del Entendimiento Nro.40, "IX Conferencia Bilateral de Estado Mayor (CBEM) Brasil - Uruguay", desde el 14 hasta el 18 de setiembre de 2015.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 302,40 (dólares estadounidenses trescientos dos con 40/100), correspondiendo a Viáticos por Gastos Varios, del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 188/015 de 13 de julio de 2015, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro. El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Brasilia - San Pablo - Montevideo es por un importe total de U\$S 2.480,00 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos ochenta con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora

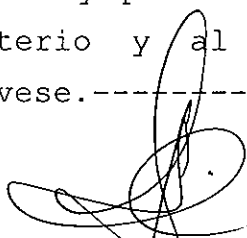
004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.---


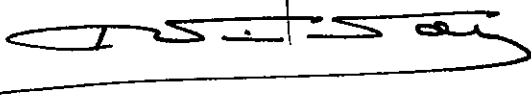
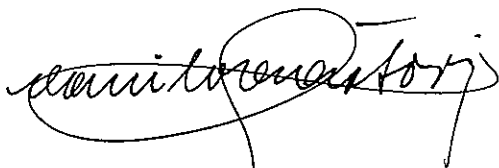
5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-Kd